

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



Resolución CI-U-053-15-2019

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.**

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinició el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura y actúa en sustitución del Consejo Directivo Universitario, de la Rectoría, Vice-rectoría de la Universidad y como tal, deviene obligada a velar por el cumplimiento de normativas nacionales e institucionales aplicables a todos los ámbitos de la Universidad;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora ha recibido de la Gerencia Administrativo Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura, el oficio No. GAF-100-2019, de fecha 09 de abril, 2019, en donde se solicita autorización de esta modificación presupuestaria de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", para atender gastos del I Congreso de Investigación, programado para desarrollarlo el 24 y 25 de abril de 2019, gastos de graduación a realizarse en el mes de junio de 2019 y el pago de alquiler de servicios de retroexcavadora para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNAG;

CONSIDERANDO: Que para realizar una modificación de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", se requiere de la aprobación de la Comisión Interventora, mediante resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de las Normas de Ejecución Presupuestaria -Ejercicio Fiscal 2019.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, establece que con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva.

CONSIDERANDO: Que esta modificación de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", no aumenta ni disminuye el valor total del presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura, ni modifica los valores por fuente de financiamiento, sino que solo produce cambio al nivel de objeto de gasto, grupo de gasto y valores por actividad;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora considera que las actividades que se están desarrollando por las Dependencias solicitantes de las modificaciones son de trascendencia institucional y por lo tanto, deben operarse sin demora;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida en los decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, Normas Generales de Ejecución Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2019 artículos invocados y demás leyes aplicables, la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar bajo el principio de subsidiaridad, la modificación presupuestaria de los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", **por un valor total de ciento ochenta y tres mil, setecientos sesenta y ocho lempiras exactos (L. 183,768.00), los cuales, son provenientes de la fuente 11;** modificaciones justificadas para atender los gastos derivados del I Congreso en Investigación, proceso de Graduación Junio-2019 y actividades de preparación de tierra por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura. Las estructuras a aumentar y disminuir en esta modificación de la fuente 11 son las siguientes:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
 COMISIÓN INTERVENTORA
 PERÍODO 2018-2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
 DISMINUCIONES DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 11
 GESTIÓN 2019

INST.	G A	U E	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
703	00 1	1	01	0	000	2	31110	0	Productos alimenticios y bebidas	4,058.00
703	00 1	1	01	0	000	2	39600	0	Repuestos y accesorios	21,600.00
703	00 1	4	11	0	000	1	26210	0	Viáticos nacionales	10,000.00
703	00 1	1 0	11	0	000	3	25100	0	Servicio de transporte	14,000.00
703	00 1	1 0	11	0	000	3	25300	0	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	33,475.00
703	00 1	1 0	11	0	000	3	26210	0	Viáticos nacionales	15,400.00
703	00 1	1 0	11	0	000	3	26220	0	Viáticos al exterior	29,988.00
703	00 1	1 0	11	0	000	3	33100	0	Productos de papel y cartón	227.00
703	00 1	1 0	11	0	000	3	35620	0	Diésel	41,840.00
703	00 1	1 0	11	0	000	3	39600	0	Repuestos y accesorios	13,180.00
TOTAL:										183,768.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
 AUMENTOS DE EGRESOS EN LOS OBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DE FUENTE 11
 GESTIÓN 2019

INST.	G A	U E	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
703	00 1	1	01	0	000	2	22900	0	Otros alquileres	6,458.00
703	00 1	1	01	0	000	2	33300	0	Productos de artes gráficas	19,200.00
703	00 1	4	11	0	000	1	22220	0	Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación	10,000.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	22900	0	Otros alquileres	2,912.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	31110	0	Productos alimenticios y bebidas	22,050.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	32310	0	Prendas de vestir.	42,000.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	33300	0	Productos de artes gráficas	43,600.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	35800	0	Productos de material plástico	522.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	39100	0	Elementos de limpieza y aseo personal	660.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	39200	0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	33,366.00
703	00 0	1 0	11	0	000	3	39300	0	Útiles y materiales eléctricos	3,000.00
TOTAL:										183,768.00

[Handwritten signatures and initials]

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Administrativo Financiera y al Departamento de Presupuesto de la Universidad Nacional de Agricultura, para que realice la carga de la modificación para los objetos del gasto del grupo 20000 "Servicios No Personales" y grupo 30000 "Materiales y Suministros", en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) según los valores y estructuras descritas anteriormente a la mayor brevedad, con el propósito de apoyar las actividades de las Dependencias peticionarias.

TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y Cúmplase.**

POR LA COMISIÓN INTERVENTORA

G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente

Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada



PISCOIRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada